



**Olga Jacqueline Lemus Quintanilla**  
**Secretaria Municipal**

**ACTA NÚMERO VEINTE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo regidor suplente, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada y modificación en cuanto a aprobación de los acuerdo 11, 12 y 13, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido informe de auditoría interna mediante el cual se nos informa de las deficiencias encontradas en la área de control interno, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la actualización de las Normas Técnicas Especificas, así como elaboración de Manuales y Reglamentos internos para lo cual se autorizar al señor alcalde municipal forme una comisión y a la vez se solicite la asistencia técnica al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que apoye a los técnicos municipales para

su elaboración y actualización. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en los Art. 31 numeral 10, Art. 38 y 40, considerando que se ha estado presentando el problema que se convoca por escrito, teléfono, medios como whats-app o mensajes de voz a los miembros tanto propietarios como suplentes y algunos contestan otros no, la cual genera costos para la administración, después de analizar y discutir el punto por unanimidad se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal utilice el método de convocatoria vía telefónica y sus redes (Whats-app, mensajes regular, mensaje de voz) y cuando sea ordinaria tal como lo señala la ley, dicha convocatoria tiene que realizarse tres días antes como mínimo, para que los miembros del Concejo se programen, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que la ley le confiere y en vista del trabajo que está ejecutando el Centro Nacional del Registro (CNR) en este municipio, tratando de establecer los límites de esta ciudad realizando inspecciones de campo correspondientes se determino el punto de referencia y el límite del Municipio por tanto la Municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta del Centro Nacional de Registro (CNR) para la Demarcación de los límites de este municipio con relación al Municipio de Chirilagua, propuesta presentada el día 8 de septiembre del año 2016, según REF No 1206-1405. Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando: que se ha recibido de parte de la UACI la acta de evaluación de cotizaciones para adjudicar los servicios de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO, DE CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** después de verificar la información se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de formulación a la Arq. Karina Yanira Sol Argueta, por ser la cotización más baja facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación respectiva. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que se realizó una reunión comunitaria en el Barrio Nuevo de esta población y los habitantes expresaron el grave problema que existe en el puente conocido como los almendros en dicha comunidad y que necesitan se les apoye para protegerlo, después de analizar y verificar la información proporcionada se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **REPARACIÓN DE PUENTE EN BARRIO NUEVO DE ESTA CIUDAD,** facultando al señor alcalde municipal se

ejecute con fondos 75% FODES inversión, se gire instrucciones a la UACI para que elabore el proceso de formulación de carpeta técnica o perfil en su caso, para poder invertir en dicha obra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que los usuarios del servicio de cementerio general de esta ciudad han expresado el grave problema que existe en la entrada al cementerio lo cual en época de lluvia imposibilita el acceso y necesitan se les ayude a pavimentar dicha calle, después de analizar y verificar la información proporcionada se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRADA AL CEMENTERIO GENERAL DE ESTA CIUDAD.** Facultando al señor alcalde municipal se ejecute con fondos 75% FODES inversión, se gire instrucciones a la UACI para que elabore el proceso de formulación de carpeta técnica o perfil en su caso, para poder invertir en dicha obra. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se han recibido peticiones de las comunidades de la siguiente manera: 1.- La señora Santos Amaya, madre del joven Milton Omar Amaya, solicita se le proporcionen pañales ya que es una persona discapacitada, 2.- la comunidad Católica del Cantón Las Pitas solicita se le apoye con la celebración de sus fiestas patronales, 3.-la Asociación de Pescadores APANA de Cantón Olomega solicitan se les apoye con materiales de construcción para reparar calles internas del Caserío el Guayabito, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.- autorizar al señor alcalde gire instrucciones a UACI compre una caja de pañales y se los entregue a la señora Santos Amaya, 2. Que se les apoye a los habitantes de Cantón Las pintas con la celebración de sus fiestas Patronales, bajo el proyecto de Celebración de Fiestas Patronales en Diferentes Comunidades del Municipio 2016, 3.- Que se apoye a la Asociación de Pescadores APANA con una camionada de arena, una camionada de grava, y 40 bolsas de cemento, facultando al señor alcalde estos materiales se adquiera con fondos del 75% FODES inversión Comuníquese a quien corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la factura Numero 00032 de la empresa Realizador del proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE FRENTE A OJO DE AGUA EN CASERÍO EL ACHIOTAL CANTÓN EL PICHE**, quien solicita se le cancela dicha factura, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a señor tesorero erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de

veintitrés mil quinientos veintidós dólares cincuenta y ocho centavos (\$23,522.58) una vez se reciba dicho fondo, y se cancele los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la estimación numero 2 de la empresa Realizadora del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTÓN ALTO EL ROBLE, Y HACIA CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** quien solicita se le cancele dicha estimación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a señor tesorero erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de diecinueve mil novecientos veintinueve dólares treinta y siete centavos (\$19,929.37) una vez se reciba dicho fondo, y se cancele los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido solicitud de parte del señor tesorero en cuanto autorización para manejar por separados los fondos de todos los descuentos efectuados mensualmente a los empleados, ya que es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de dicho fondo, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica de la Ciudad de la Unión, denominada: **Fondos Ajenos en Custodia,** para que en ella se manejen los recursos que se les descuentan a los empleados municipales **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero para que aperture la cuenta con un monto de cinco dólares (\$5.00) del fondo municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts 11,12,13,14,15, y 30, numerales 10,11,12,13, del Código Municipal y considerando que en el departamento de La Unión se han asociados los Municipios de Bolívar, Conchagua, Intipucá, La Unión, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo, Santa Rosa de Lima y El Carmen, en la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GOLFO**

**DE FONSECA**, quienes en adelante se denominaran **MUGOLFO-EL SALVADOR**, y para los aspectos legales se deben de aprobar los estatutos como municipio, después de analizar dicha solicitud. El Concejo **ACUERDA:** Aprobar los estatutos de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE FONSECA**, quienes en adelante se denominaran **MUGOLFO-EL SALVADOR**, por que cumplen con todos los requisito de ley y no contradicen el Código Municipal ni nuestra Constitución d ela Republica, facultando al señor alcalde para que certifique este acuerdo y lo remita a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal y habiendo recibido de parte de la administradora de contrato que es necesario cancelar factura pendiente de pago a la empresa MAPRECO, por los servicios de limpieza de fosas sépticas en Cantón Olomega y Parque Municipal de esta Ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de novecientos diez dólares (\$910.00) y se proceda a cancelar la factura No 02905, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo reporte del señor tesorero municipal que es necesario cancelar compromisos administrativos se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal proceda a cancelar las siguientes cantidades del fondo municipal: la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de suministro de dos ataúdes entregados a personas de escasos recursos, la cantidad de treinta y ocho dólares (\$38.00) para cancelar el suministro de un UPS para la unidad de contabilidad, la cantidad de ciento noventa dólares cuarenta y cinco centavos (\$190.45) para cancelar las órdenes de compra No 66 y 67 de fecha 12 de julio y 14 de agosto, la cantidad de doscientos once dólares (\$211.00) para cancelar a INMAGRI S.A de C.V la reparación de equipos, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares diecinueve centavos (\$650.19) para cancelar los servicios de teléfono línea fija e internet, la cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares cincuenta y cinco centavos (\$247.55) para cancelar varias factura a tienda Katherine Beatriz, la cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00) para cancelar el suministro de disco duro, memoria y mantenimiento de sistemas informáticos, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares setenta y ocho centavos (\$444.78) para la cancelación de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público, la cantidad de ciento ochenta y seis dólares veinte centavos (\$186.20) para cancelar

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

el suministro de agua envasada uso administrativo y agua en bolsa para utilizarla en desfile de cierre del mes cívico, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar el suministro de 5 rótulos solicitados por la unidad de medio ambiente, la cantidad de veintitrés dólares cuarenta centavos (\$23.40) para cancelar el suministro de un tubo de cemento de 24" para colocarlo en la calle entrada al cementerio, la cantidad de setenta y dos dólares (\$72.00) para cancelar el suministro de 6 metros de arena para utilizarlos en la reparación de calles, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar el suministro de bebida que se utilizara en el cierre del mes cívico, la cantidad de ciento setenta y siete dólares (\$177.00) para cancelar el suministro de 5 cajas de alemas que se utilizaran en el cierre del mes cívico, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelarlos servicios de transporte de los integrantes de la banda de la Fuerza Naval que asistieran a cierre mes cívico, la cantidad de ciento cuarenta y cinco (\$145.00) para cancelar el suministro de panes con pollo para atención social a miembros de la banda Fuerza Naval, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art, 91 y tiene a la vista lista de compromisos a cancelar y solicitudes de las diferentes unidades presentada por la administradora de contratos se **ACUERDA:** autorizar el cambio de aceite y mantenimiento del vehículos placas N 14783, la adquisición de 12 guates y un fardo de bolsas que solicita el encargado del camión recolector de basura, aprobación de la adquisición de materiales que solicitan la unidad de comunicaciones, la unidad de proyección social, se proceda a cancelar la cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$840.00) por los servicios de mantenimientos de aires acondicionados institucionales, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) por el suministro de un aire acondicionado instalado en la unidad de tesorería municipal, autorizando al administradora de contratos comunique a tesorería para que se cancelen de cada uno de estos gastos del fondo presupuestado para ello. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente así como la Ley General Tributaria Municipal habiéndose recibido de parte del Jefe de Catastro Municipal Memorándum mediante el cual solicita se actualice la Ley de Impuestos Municipales ya que a la fecha se encuentra en colones y no en dólares, así como la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales, se encuentra desactualizada y algunos servicios no están tasados, es necesario su actualización, después de analizar el punto

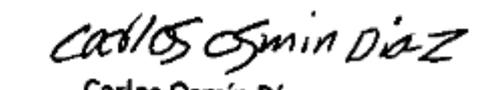
se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal proceda a actualizar la Ley de Impuestos Municipales para presentar el ante proyecto a la Asamblea Legislativa lo antes posible, así como se proceda a la revisión y actualización de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales, para ello forme una comisión con los técnicos involucrados (Jefe de catastro, jurídico, sindico y secretaria municipal) y se presenten ambos documentos para su debida revisión lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que no se ha recibido en fondo FODES y los fondos municipales no son suficientes para cubrir gastos administrativos y son de urgencia por lo que es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que realice un préstamo interno del fondo 75% FODES Inversión por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) al fondo municipal, lo cual será reintegrado antes de finalizar el presente ejercicio fiscal, se emita un cheque por dicha suma y se deposite a la cuenta del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se la deuda de los servicios de disposición final de desechos sólidos del agosto del presente año, suministro de combustible, y repuesto para camión recolector, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos 2016,** la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares noventa y seis centavos (\$454.96) y se proceda a cancelar a SOCINUS, SEM S.A DE C.V., SERVIPA S. A DE C.V, y repuestos migueleños, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de septiembre, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cincuenta y un dólares setenta centavos (\$251.70) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente

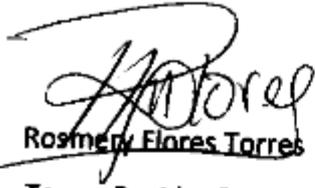
Considerando que se está ejecutando el proyecto: **Fortalecimiento , aprendizaje y mejoramiento de la salud de las mujeres del municipio**, y se han realizado gastos que deben cancelarse, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cien dólares (\$100.00) y se proceda a cancelar los servicios de transporte utilizados para asistir a de capacitación durante el mes de julio, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos en la ejecución de algunos programas y es necesarios cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **REPARACIÓN DE BAÑOS EN EL MALECÓN, EL PARQUE MUNICIPAL Y EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** la cantidad de doscientos cincuenta y nueve dólares ochenta y ocho centavos (\$259.88) para cancelar el suministro de materiales y accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. Se hace constar que los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, primer regidor propietario se abstiene en los acuerdos numero 4 y 11 y Galileo Argueta, sexto regidor propietario, se abstienen en los acuerdos No 4, 8, 9,11, además dice que la convocatoria al concejo debe ser por escrito.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

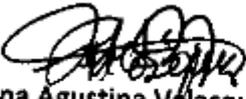
  
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal

  
Candelario Hernández  
Síndico Municipal

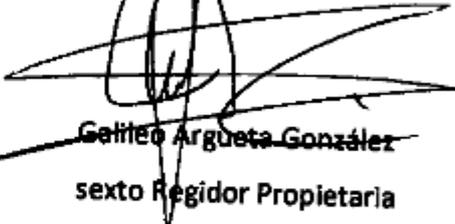
  
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor propietario

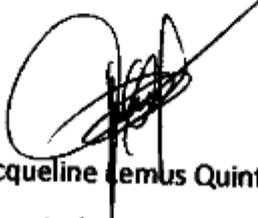
  
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario

  
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

  
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día Seis de Octubre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, no así la presencia de María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor suplente, no optante estar convocada, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso